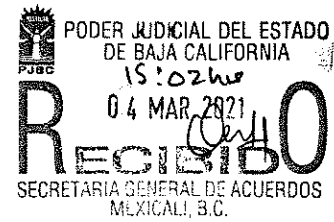


Mexicali, Baja California; 25 de febrero del 2021

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E S.-**



El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, emite el siguiente:

DICTAMEN

Respecto del licenciado **VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ**, en su desempeño como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por encontrarse sujeto al proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo, de conformidad a la normatividad vigente, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

I. ASPECTOS A EVALUAR.

A. El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

B. Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño del funcionario las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día diez de septiembre del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no del licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/0128/2020**, en fecha once de septiembre del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó al C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron notificados de nueva cuenta por correo electrónico al C. Juez mediante oficio **SG/0129/2020** en fecha once de septiembre del dos mil veinte.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se entregaron al Juez sujeto a ratificación en fecha 28 de septiembre del 2020, los siguientes oficios:
 - a) **Oficio CCJ/0141/2020**, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo. **(Anexo dos)**
 - b) **Oficio CCJ/0142/2020**, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene el primer corte estadístico relativo a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas Civiles del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los asuntos de su Juzgado durante el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2012 al 02 de agosto del 2016, y del 21 de noviembre del 2019 al 10 de septiembre del 2020. Ahora bien, en cuanto al segundo reporte relativo del 11 de septiembre al 11 de diciembre del 2020, el Departamento de Recursos Humanos informo a la Comisión de Carrera Judicial que no había apelaciones dentro de ese periodo. **(Anexo tres)**
 - c) **Oficio CCJ/0143/2020**, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
3. Se publicó en el Boletín Judicial del Estado, número 13,962 de fecha viernes 6 de noviembre del 2020, la programación de la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, B. C. **(Anexo cinco)**
4. Se practicó la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
5. Se remitió oficio número **CCJ/003/2021** en fecha 06 de enero del 2021, a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillén, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación del C. Juez Víctor Manuel Fernández Ruiz De Chávez, durante el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2012 al 02 de agosto del 2016, y del 21 de noviembre del 2019 a la fecha de contestación del oficio. **(Anexo seis)**
6. Se solicitó a la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltrán Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante oficio número **CCJ/006/2021** en fecha 06 de enero del 2021, remitiera informe en el cual se estableciera si el C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructor, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo del 01 de diciembre del 2012 al 06 de enero del 2021. **(Anexo siete)**
7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por el Juez sujeto a la evaluación para ratificación o no en el cargo.
8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.
9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, del licenciado Víctor Manuel Fernández Ruiz De Chávez.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de 25 de febrero del 2021, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 01 de diciembre del 2012 al 02 de agosto del 2016, y del 21 de noviembre del 2019 al 11 de diciembre del 2020, encontramos lo siguiente:

PRIMERO.- EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO DE ADSCRIPCIÓN DEL JUEZ SUJETO A EVALUACIÓN: (Anexo ocho)

A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visitada ordinaria desarrollada los días 20 y 21 de mayo 2013;
2. Visita ordinaria realizada los días 09 y 10 de diciembre 2013;
3. Visita ordinaria efectuada los días 19 y 20 de mayo del 2014;
4. Visita ordinaria realizada los días 28 y 29 de octubre 2014;
5. Visita ordinaria desarrollada los días 18 y 19 de mayo de 2015
6. Visita ordinaria efectuada los días 12 y 13 de noviembre del 2015;
7. Visita ordinaria realizada los días 19 y 20 de mayo del 2016;
8. Visita ordinaria efectuada los días 14 y 15 de noviembre del 2016; y
9. Visita ordinaria para efectos de ratificación practicada los días 19 y 20 de noviembre del 2020.

B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 20 Y 21 DE MAYO DEL 2013 RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 03 DE DICIEMBRE DEL 2012 AL 17 DE MAYO DEL 2013: En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita no se desprenden observaciones.

2. DURANTE LA VISITA PRACTICADA 09 Y 10 DE DICIEMBRE DEL 2013, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO 20 DE MAYO AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2013; el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprende:

SECRETARIO ACTUARIOS:

LIC. PEDRO MONTAÑO MÁRQUEZ: Se indica por el C. Visitador que tiene seis (6) expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales, dos (2) se encuentran fuera del término legal.

Por otra parte, es dable señalar que si bien es cierto no compareció ningún ciudadano a presentar queja en contra de algún funcionario, si le fue solicitado al Visitador por parte de una

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

ciudadana que adjuntará documento que decía contener queja administrativa número 59/2013 presentada ante el Consejo de la Judicatura.

3. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 16 DE MAYO DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprenden las siguientes observaciones:

LIBRO DE SENTENCIAS: Se reporta 6 (seis) expedientes citados pendientes de dictar sentencia (3 definitivas y 3 interlocutorias), de las cuales encontramos que una (1) se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO** legal para ello, según se indica a continuación:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (19/mayo/2014)	
				CITACIÓN	TURNADO
1592/1997	Interlocutoria	07/05/2014	07/05/2014	8 días	8 días

Por otra parte, de la revisión de los expedientes se advierte que 1 sentencia fue dictada FUERA DE TÉRMINO, acorde a lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE SENTENCIA	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS AL DÍA SIGUIENTE DE CITACIÓN A LA FECHA DE DICTADO
727/2011 Fojas: 106	Ordinario Civil Divorcio necesario	07/02/14 (no se indica fecha de turnado)	24/02/14	11 días

SECRETARIO ACTUARIOS:

LIC. PEDRO MONTAÑO MÁRQUEZ: Se indica por el C. Visitador que tiene veintidós (22) expedientes cargados pendientes de diligenciar, de los cuales, cuatro (4) se encuentran fuera del término legal.

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2014, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MAYO AL 14 DE OCTUBRE DEL 2014; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se advierte:

LIBRO DE SENTENCIAS: Se reportan ocho (8) expedientes citados pendientes de dictar sentencia (5 definitivas y 3 interlocutorias), de las cuales encontramos que las tres (3) sentencias interlocutorias encuentran **FUERA DEL TÉRMINO** legal para ello, según se indica a continuación:

EXPEDIENTE	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (28/octubre/2014)	
			CITACIÓN	TURNADO
1081/2006	02/10/2014	06/10/2014	17 días	15 días
1271/2011	15/10/2014	17/10/2014	8 días	6 días

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

278/2002	15/10/2014	17/10/2014	8 días	6 días
----------	------------	------------	--------	--------

Por otra parte, de la revisión de los expedientes se advierte que no obstante lo señalado por el Visitador en el sentido de que *todas las sentencias fueron dictadas dentro del término*, podemos concluir, que 3 (TRES) FUERON DICTADAS FUERA DE TÉRMINO atendiendo a la fecha de citación, acorde a los siguientes datos:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE CITACIÓN Y DICTADO
992/2013 Fojas: 67	Sentencia definitiva Ordinario Civil, Nulidad de acta de reconocimiento	01/09/2014	12/09/2014	9 días
1188/2012 Fojas: 59	Sentencia definitiva Sumario Civil de custodia	11/09/2014	30/09/2014	11 días
836/2014 Fojas: 11	Sentencia definitiva Jurisdicción voluntaria de información testimonial	01/09/2014	17/09/2014	11 días

5. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 18 Y 19 DE MAYO DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2014 AL 15 DE MAYO DEL 2015; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

6. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 12 Y 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE MAYO AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015; el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

LIBRO DE SENTENCIAS: Se reportan once (11) expedientes citados pendientes de dictar sentencia (8 definitivas y 3 interlocutorias), de las cuales encontramos que cinco (5) se encuentra **FUERA DEL TÉRMINO legal para ello**, según se indica a continuación:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS A LA FECHA DE LA VISITA (12/noviembre/2015)	
				CITACIÓN	TURNADO
1076/2014	Definitiva	22/10/2015	22/10/2015	11 días	11 días
982/2013	Definitiva	22/10/2015	22/10/2015	11 días	11 días
521/2015	Definitiva	26/10/2015	26/10/2015	9 días	9 días
942/2015	Definitiva	26/10/2015	26/10/2015	9 días	9 días
778/2012	Interlocutoria	28/10/2015	28/10/2015	8 días	8 días

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

7. DURANTE LA VISITA REALIZADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 AL 18 DE MAYO DEL 2016; no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

8. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MAYO AL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2016; es importante señalar que atendiendo a la fecha en que el C. Juez, fue llamado como Magistrado Supernumerario en funciones, del periodo que abarca la presente visita, únicamente son tomados en consideración los datos vertidos hasta el día 02 de agosto del 2016.

En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita no se desprenden observaciones.

9. DURANTE LA VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN PRACTICADA LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020; ahora bien en cuanto a los datos estadísticos solo atenderán a los vertidos con posterioridad al día 26 de noviembre del 2019, ya que el C. Juez señala que se reincorporó al Juzgado el día 27 del mismo mes y año.

Ahora bien, en el acta de visita se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se observa:

LIBRO DE PROMOCIONES: El C. Visitador establece que se detectaron 10 (diez) promociones pendientes de acordar de las cuales **3 (tres)** se encuentran **FUERA** de término para ello, según se advierte:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1701/2017	8319	12/11/2020
119/2020	8323	12/11/2020
137/2018	8345	12/11/2020

Así mismo, señala que de la revisión de cinco promociones al azar, 3 fueron acordadas fuera del término, sin embargo, para los efectos de la presente revisión solo se indican **2 (dos)**, ya que una se encuentra fuera del periodo a evaluar:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
143/2007	14830	10/12/2019	08/01/2020
1178/2018	6619	18/09/2020	07/10/2020

Finalmente en este apartado encontramos que dos promociones que se registraron como pendientes de acordar en la visita anterior (23 y 24 de octubre del 2019), se pronunciaron fuera de término, siendo las identificadas como 12576 y 12596 referente a los expedientes 1581/2017 y 1170/2012, respectivamente.

LIBRO DE SENTENCIAS: Se indica que se dejaron sin efecto 114 citaciones para normar el procedimiento (96 definitivas y 18 interlocutorias).

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

Por otra parte, de la revisión de los expedientes se advierte que no obstante lo señalado por el Visitador en el sentido de que *todas las sentencias fueron dictadas dentro del término*, podemos concluir, que **1 (UNA) FUE DICTADA FUERA DE TÉRMINO** atendiendo a la fecha de citación, acorde a los siguientes datos:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE DICTADO	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA DE CITACIÓN Y DICTADO
510/2017 Fojas: No se indica	Divorcio incausado	28/02/2020	17/03/2020	11 días

SECRETARIO ACTUARIOS:

- **LIC. SEBASTIAN HERRERA CRUZ:** Reporta catorce (14) expedientes pendientes de diligenciar, de los cuales encontramos que cuatro (4) se encuentran fuera de término legal para ello, siendo los identificados como 071/2020, 1427/2019, 1795/2018 y 945/2017, que le fueron cargados el día 09 de noviembre del 2020.

D. CARRERA JUDICIAL DEL JUEZ EVALUADO: El C. Juez ha ocupado dentro del Poder Judicial los siguientes cargos jurisdiccionales:

1. Secretario Actuario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, del 16 de noviembre de 1981 al 31 de marzo de 1989.
2. Secretario Coordinador de Actuarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, del 01 de abril al 23 de abril de 1989.
3. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Paz Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, del 24 de abril de 1989 al 31 de enero de 1990.
4. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, del 01 de febrero de 1990 al 19 de enero de 1992.
5. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, del 20 de enero de 1992 al 10 de enero de 1993.
6. Secretario Auxiliar de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del 11 de enero al 09 de agosto de 1993.
7. Secretario Particular del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, del 10 agosto de 1993 al 02 de diciembre de 1995.
8. Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, del 04 de diciembre de 1995 al 03 de agosto de 2016.
9. En su calidad de Magistrado Supernumerario, fue llamado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia para cubrir una vacante, determinando dicho Cuerpo Colegiado en sesión de fecha 03 de agosto del 2016 su adscripción a la quinta sala; cargo que desempeñó hasta el día 20 de noviembre del 2019.
10. Juez Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, del 21 de noviembre del 2019 a la fecha.

OBSERVACIONES DEL PÚBLICO: Atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitió por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción del C. Juez sujeto a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Aunado a lo anterior, se publicó aviso en el Boletín Judicial del Estado, número 13,954 de fecha 26 de octubre del 2020, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados y Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, a efecto de que emitieran opinión del desempeño del licenciado Víctor Manuel Fernández Ruiz De Chávez, recibiéndose las siguientes opiniones públicas: **(Anexo nueve)**

1. Escrito de fecha 12 de enero de 2021, signada por la Mtra. Paola María Infante Morales, Directora de la Facultad de Derecho Universidad Xochicalco, campus Mexicali.
2. En fecha 19 de enero del 2021, se recibió correo electrónico, según indica como remitente la C. MARÍA TERESA SALAZAR FRANCO, mismo que se transcribe a continuación: *"Me entere tarde de este aviso, pero igual espero se me tome en cuenta !! Este juez tiene un asunto de mi esposo que no a querido resolver y le da largas por asi beneficiar a una clienta y amiga de su despacho, que se que eso es muy dificil de comprobar aunque sea un secreto a voces!!! Pero en fin los argumentos que el da son que no tienen tiempo!!!! Y mientras ya a pasado año y medio beneficiando a su clienta por un descuento que se le hace a mi esposo via nomina de sus hijos qye actualmente cuentan con 24 y 23 años ya profesionistas y por encima de que cuando cumplieron mayoría de edad se hizo un convenio firmado por los hijos ya mayores de edad ! Y abusivamente reactivaron un descuento que se hacia via nomina de cuando ellos eran menores de edad!! Se que es muy complejo y a lo mejor no me di a entender!! Pero estoy dispuesta a llevar pruebas y explayarme mas con esta explicación con num de expedientes,*

Este es mi correo y también dare mi num de teléfono por si les interesa este asunto que es mas que un abuso donde están perjudicando a niñas menores de edad que si ocupan del apoyo de su padre! Mi num es 686 2 565417

Espero por favor me contacten y poder explicar bien a lujo de detalle todo este asunto que siempre a estado con favoritismos cabe mencionar que tenemos 17 años sufriendo esta situación mis hijas y su servidora."

E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:

- No se advierte dato alguno.

SEGUNDO. EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2012 AL 02 DE AGOSTO DEL 2016, Y DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2020 (NO SE CONTEMPLA EL LAPSO DE TIEMPO EN QUE SE DESEMPEÑÓ COMO MAGISTRADO):

A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)

El C. Juez dictó un total de 3,556 (TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS) sentencias, de las cuales 3,094 (TRES MIL NOVENTA Y CUATRO) corresponden a sentencias definitivas y 462 (CUATROCIENTOS SESENTA Y dos) a sentencias interlocutorias, respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- 1) Un total de 3000 (TRES MIL) sentencias definitivas se dictaron dentro del término de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de julio del año 2003¹ y 94 (NOVENTA Y CUATRO) se dictaron fuera de dicho término.

¹ 3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ**

- 2) Por lo tanto el **96.97%** (NOVENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO) de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el **3.03%** (TRES PUNTO CERO TRES POR CIENTO) fuera del término concedido.

Número de sentencias pronunciadas fuera de término	Lapso en el que fueron dictadas
87	16 a 49
7	50 a 99
0	100 a 149
0	180 a 199
0	200 o más

Es importante señalar que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, aprobó un conjunto de acciones de prevención, cuyo objeto fue atender el problema de salud generado por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19) entre las que se desatacan la suspensión de plazos y términos, que para el partido judicial de Mexicali comprendió del 18 de marzo al 09 de agosto del 2020, razón por la cual dicho periodo no es tomado en consideración para la generación de la presente gráfica.

**B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES:
(Anexo once)**

1) Se interpusieron **83** (OCHENTA Y TRES) recursos de apelación en contra de las **3,556** (TRES MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS) sentencias dictadas por el Juez (2.33%); de las que **40** (CUARENTA) fueron **confirmadas** (1.12%), **16** (DIECISÉIS) **modificadas** (0.45%), **10** (DIEZ) **revocadas** (0.28%), **6** (SEIS) en el rubro de **otros** (0.17%) y **11** (ONCE) como pendientes (0.31%) los cuales dentro de la gráfica se incluyen en el apartado de otros; porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **12** (DOCE) recursos de apelación en contra de autos dictados por el Juez, de los que **4** (CUATRO) fueron **confirmados** (33.33%), **2** (DOS) **modificados** (16.67%), **1** (UNO) **revocado** (8.33%), **3** (TRES) en el rubro de **otros** (25%) y **2** (DOS) como pendientes (16.67%), los cuales dentro de la gráfica se incluyen en el apartado de otros.

Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.

3) Se interpusieron **173** (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO) juicios de amparo en contra de las **3,266** (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS) de sus determinaciones (4.87%); a su vez, de esos tenemos que **36** (TREINTA Y SEIS) fueron **concedidos** (1.01%), **41** (CUARENTA Y UNO) **negados** (1.15%), **77** (SETENTA Y SIETE) **sobreseídos** (2.17%), y **19** (DIECINUEVE) **en el rubro de otros** (0.53%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas. **ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE EN EL LISTADO ENVIADO POR EL C. JUEZ SUJETO A EVALUACIÓN, NO SE ESPECIFICA SI EL AMPARO FUE CONTRA AUTO O SENTENCIA, NO OBSTANTE, SE RESALTA QUE COMO SE INDICA EN LA GRÁFICA LA CANTIDAD DE AMPAROS CONCEDIDOS CONTRA SENTENCIAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXCEDERÍA EL PORCENTAJE MÁXIMO PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.**

TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO PONENTE, EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD, CONSECUENTEMENTE TURNASE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)

A. De un total de 7,517 (SEITE MIL QUINIENTOS DIECISIETE) audiencias programadas, se celebraron 4,586 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS), se difirieron 2,929 (DOS MIL NOVECIENTAS VEINTINUEVE), de las cuales **NINGUNA fue por causas imputables al juzgado**, así mismo, 2 (DOS) fueron canceladas.

B. Lo que equivale a:

La **celebración** del 61.01% (SESENTA Y UNO CERO UNO POR CIENTO) de las audiencias programadas y el **diferimiento** del 38.96% (TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO) y el 0.03% (CERO PUNTO CERO TRESE POR CIENTO) se cancelaron.

D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)

1) Entendiendo carga de trabajo como:

Carga inicial, es decir la que ya se encontraba cuando el funcionario tomó posesión a la que se adicionan los ingresos y reingresos, éstos últimos correspondientes a los asuntos que por orden de alguna autoridad deben someterse de nueva cuenta al conocimiento del Juez de origen.

Carga inicial o existencia anterior	8,417
Ingresos y Reingresos	7,567
Lo que equivale a: Carga de trabajo	15,984

2) A esa carga de trabajo se le descontarán los egresos, que en el caso que nos ocupa, se terminaron un total de 3,827 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE) asuntos.

3) Lo que implica que quedan 12,157 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE) expedientes en trámite, es decir, desahogó el 23.94% (veintitrés POR CIENTO) de la totalidad de la carga de trabajo, y permanece pendiente de resolución el 76.06% (SETENTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS POR CIENTO).

TERCERO. EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR: (Anexo catorce)

El Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaino, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, informa mediante oficio CVD/008/2021, recibido en fecha 15 de enero del 2021, que el Juez sujeto a ratificación **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.**

CUARTO. ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL FUNCIONARIO SUJETO A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por el C. Juez, así como por la información proporcionada por el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 05/IJ/MXL/2021 recibido el día 12 de enero del 2021, se advierte la siguiente información: (Anexo quince):

2013

1. Conferencia: "Controversias Constitucionales", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 27333, realizado el 1 de febrero de 2013, en la ciudad de Mexicali, B.C. (reporte Instituto de la Judicatura)

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

2. Curso: "La Obligación de la NO Discriminación", participación como asistente, con una duración de 1 hora 30 minutos, constancia expedida con número de folio **27821**, realizado el 21 de junio de 2013, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
3. Conferencia: "Quinta Jornada de Actualización en Derecho de Familia", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **27962**, realizado del 4 al 11 de septiembre de 2013, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
4. Conferencia: "XV Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **28853**, realizado del 20 de noviembre al 2 de diciembre de 2013, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*

2014

5. Curso-taller: Capacitación Intensiva "Juicio de Amparo", participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio **30232**, realizado los días 11 y 12 de agosto de 2014, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
6. Conferencia: "VI Jornada de Actualización en Derecho de Familia", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **30575**, realizado del 12 al 26 de septiembre de 2014, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
7. Taller: "Capacitación Especializada Jurisprudencia", participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio **31985**, realizado del 28 al 29 de octubre de 2014, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
8. Taller: "Técnicas de Elaboración de Sentencias con Énfasis en Motivación y Fundamentación", participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio **31238**, realizado del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2014, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
9. Conferencia: "XVI Ciclo de Conferencias en Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **32220**, realizado del 12 al 24 de noviembre de 2014, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*

2015

10. Curso-taller: "Ejecución de Sentencias de Amparo", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **33114**, realizado los días 6 y 7 de mayo de 2015, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
11. Curso: "Curso de Narcomenudeo", participación como asistente, con una duración de 8 horas, constancia expedida con número de folio **33854**, realizado los días 29 y 30 de junio de 2015, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
12. Curso: "Redacción Avanzada con Énfasis Jurídico", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **33452**, realizado los días 15 y 16 de junio de 2015, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
13. Conferencia: "Perspectiva de Género en el Poder Judicial", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **33559**, realizado el 22 de junio de 2015, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*

2016

14. Curso: "Diálogos Jurisdiccionales en Materia Familiar", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio **36178**, realizado los días 11 y 12 de abril de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 15. Curso: "Protocolo para migrantes y personas sujetas a Protección Internacional", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **36541**, realizado el 22 de abril de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 16. Conferencia: "Coloquio Binacional sobre Cobro de Alimentos", participación como INSTRUCTOR, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **38147**, realizado el 3 de agosto de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 17. Curso: "Justicia Constitucional, Derechos Humanos y Democracia", participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio **39366**, realizado los días 21 y 22 de septiembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 18. Curso: "Protocolo Modelo para la Investigación del Delito de Femicidio en el sistema de Justicia Penal Acusatorio", participación como asistente, con una duración de 20 horas, constancia expedida con número de folio **39264**, realizado del 5 al 10 de septiembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 19. Conferencia: "VIII Jornadas de Actualización en Derecho de Familia", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio **38677**, realizado del 23 de agosto al 6 de septiembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 20. Conferencia: "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", participación como asistente, con una duración de 1 hora, constancia expedida con número de folio **40695**, realizado el 14 de diciembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 21. Curso: "El Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes y el Supuesto Derecho del Adulto a consumir Marihuana", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **40457**, realizado el 28 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 22. Curso: "La Confrontación de la Presunción de Inocencia y la Prisión Preventiva", participación como asistente, con una duración de 1 hora 30 minutos, constancia expedida con número de folio **40482**, realizado el 28 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 23. Conferencia: "Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir", participación como asistente, con una duración de 1 hora 30 minutos, constancia expedida con número de folio **39705**, realizado el 3 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 24. Curso: "Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **39514**, realizado el 21 de octubre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 25. Curso: "Fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial en materia de trata de personas desde una visión integral de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género", participación como asistente, con una duración de 6 horas, realizado del 4 al 5 de noviembre de 2016, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
-
- 2017**
26. Presentación: "JUSTICIA BARÓMETRO 2016", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **041394**, realizado el 17 de mayo de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
 27. Conferencia: "IX Jornadas de Actualización en Derecho de Familia", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

042016, realizado del 15 al 29 de junio de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*

28. Curso: "Los Recursos en el Código Nacional de Procedimientos Penales", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **042311**, realizado el 17 de agosto de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
29. Curso: "Los Beneficios de la Mediación dentro de los Tribunales", participación como asistente, con una duración de 1 hora, constancia expedida con número de folio **042376**, realizado el 25 de agosto de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
30. Curso: "Argumentación y Elaboración de Sentencias con Perspectivas de Género", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio **042881**, realizado el 2 de noviembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*

2019

31. Curso: "Alienación Parental", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **048419**, realizado el 13 de noviembre de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
32. Curso: "Prevención del Engaño Telefónico", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **048381**, realizado el 7 de noviembre de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*
33. Conferencia: "Marco Legal de la Conciliación Familiar", participación como EXPOSITOR, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio **046305**, realizado el 13 de marzo de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C. *(reporte Instituto de la Judicatura)*

ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO

DOCTORADO: Documento de fecha 09 de diciembre del 2015, signado por el Mtro. Leonel Edilberto Luz García, responsable del Centro de Estudios de Posgrado, campus Mexicali, el cual hace constar que el licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, concluyó el programa académico de Doctorado en Derecho Penal, y la constancia será expedida por la Dirección de Servicios Escolares de esa Institución.

MAESTRIAS: Documento de fecha 09 de diciembre del 2015, signado por el Mtro. Leonel Edilberto Luz García, responsable del Centro de Estudios de Posgrado, campus Mexicali, el cual hace constar que el licenciado Víctor Manuel Fernández Ruíz de Chávez, concluyó el programa académico de Maestría en Derecho Procesal Penal, resultando con titulación automática por excelencia académica, encontrándose en trámite la obtención del título; y la constancia será expedida por la Dirección de Servicios Escolares de esa Institución.

DIPLOMADOS (de conformidad con tabuladores):

1. Diplomado en Procuración e Impartición de Justicia con perspectiva de Género, impartido por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, con una duración de 120 horas, del 07 de marzo al 17 de junio del 2016.
2. Diplomado en fortalecimiento de la investigación, sanción y reparación del daño para los delitos de tortura y desaparición forzada en el sistema penal acusatorio, impartido por el Poder Judicial del Estado a través del Consejo de la Judicatura y del Instituto de la Judicatura, con una duración de 120 horas, del 04 de octubre al 08 de diciembre del 2016.
3. Diplomado en Bioética, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal – Escuela Judicial, Colegio de Bioética A. C., y el Poder Judicial del Estado de Baja California, con una duración de 80 horas, del 21 de abril al 30 de septiembre del 2017.

QUINTO. EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

SEXTO. EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

SÉPTIMO. CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

OCTAVO. CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

1. Curso: "Curso de capacitación y actualización en la categoría de Secretario de Acuerdos en Materia Civil, Familiar y de Paz Civil", participación como INSTRUCTOR, con una duración de 28 horas, constancia expedida con número de folio **29596**, realizado del 12 de marzo al 2 de abril de 2014, en la ciudad de Mexicali, B.C. (*reporte Instituto de la Judicatura*)

IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL C. JUEZ. (Anexo dieciséis)

El licenciado Víctor Manuel Fernández Ruiz De Chávez, titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Mexicali, B. C., remitió a este Órgano Colegiado, la siguiente documentación:

1. Oficio número 100/2020 de fecha 14 de enero del 2021, por medio del cual hizo llegar información estadística relativa a:
 - a) Sentencias;
 - b) Amparos;
 - c) Audiencias; y
 - d) Carga de trabajo.
2. Oficio número 101/2020 de fecha 14 de enero del 2021, mediante el cual remite su autoevaluación;
3. Oficio sin número recibido en fecha 05 de febrero del 2021, por medio del cual envía información aclaratoria al listado de sentencias, adjuntando soporte documental.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ**

SEGUNDA. En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar al licenciado **VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ**, en el ejercicio del cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, debido a que su periodo termina el día **21 de marzo del 2021**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado.

TERCERA. En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

Paso uno: Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO			ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR			
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRÍA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTÍCULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECÍFICOS														
	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75			.75						
PUNTUACION MÁXIMO A ALCANZAR	.2**				.75**			.75**						

Paso dos: En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de **7.47** (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita y .5 por desahogo de carga de trabajo).

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSI	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %	ORGANIZACIÓN JUZGADO	INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4	RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

CONCEPTO ESPECÍFICO	SI DE LA GRÁFICA SE OBTIENE 25 % O MÁS EN ESTE RUBRO EN RELACIÓN TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRÁFICA SE OBTIENE 25 % O MÁS	SI DE LA GRÁFICA SE OBTIENE 25 % O MÁS	75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS/JUZGADO	FALTA/RETRASADO	NOM/IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRANAMINENTO	SANCCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**	
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.5				0				0			.33	
PUNTAJÓN MÁXIMA A DISMINUIR	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de 9.17, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJÓN MÁXIMA A ALCANZAR	1.7	A	8.3	U	10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7	S	7.47	A	9.17
		L			

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación:

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación del licenciado VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ a efecto de continuar ejerciendo su función como JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, a partir del día 22 de marzo del 2021 y por el término de ley.



ATENTAMENTE

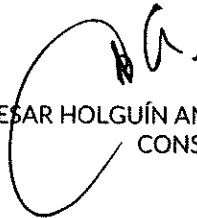
MAGDO. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
PRESIDENTE


MAGDA. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
CONSEJERA

MAGDA. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA
CONSEJERA

JUEZ ALFONSO FONSECA VIZCAINO
CONSEJERO

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ


LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO
CONSEJERO


LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES
CONSEJERO


LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA
CONSEJERO


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL